

**GOBIERNO DE DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
DIVISION DE RECTORIA Y REGULACION SANITARIA
DEPTO. EPIDEMIOLOGIA
Dr.FMP/Dra.XAS/Dra.AON/EU.VSP**

FAX N° 15AD / 137 /

**MAT.: Alerta por Síndrome
Respiratorio Agudo Severo**

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2003.

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD

A : DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

La Organización Mundial de la Salud (OMS) informó el día 12 de marzo, la existencia de 150 casos de Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) correspondiente a una neumonía atípica de etiología desconocida. Los casos se han registrado en Canadá, China, Hong Kong, Indonesia, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam.

Debido a la diseminación de SARS a varios países en un corto período de tiempo, la OMS emitió recomendaciones de emergencia para los viajeros y las aerolíneas, las que se detallan:

VIAJEROS Y TRIPULACION:

Todos los viajeros deben tener conocimiento de los principales signos y síntomas del SARS, que incluyen:

- fiebre alta (mayor de 38 grados Celsius)

Y

- uno o más de los siguientes respiratorios, incluyendo tos, disnea y dificultad respiratoria:

Y

- contacto cercano* con una persona a quien se ha diagnosticado SARS
- historia reciente de viaje a alguna de las áreas que ha reportado casos de SARS.

En el caso poco probable de que un paciente presente esta combinación de síntomas, deberá buscar atención médica y asegurarse de que el personal sanitario esté informado sobre su reciente viaje. Se aconseja a cualquier viajero que desarrolle estos síntomas no continuar con su viaje, mientras no esté restablecido.

AEROLÍNEAS:

En caso de que un pasajero o miembro de la tripulación presente el cuadro descrito durante el vuelo, se debe alertar al aeropuerto de destino. A su llegada, el pasajero enfermo deberá ser remitido a las autoridades sanitarias aeroportuarias para su evaluación y manejo. Los demás pasajeros y miembros de la tripulación deberán ser informados sobre el estado de la persona y la sospecha de SARS. Todos deberán proporcionar a las autoridades sanitarias aeroportuarias todos los detalles de sus contactos durante los siguientes 14 días. Actualmente no hay indicaciones para restringir la continuación del viaje de los pasajeros sanos, pero debe aconsejarseles que acudan al médico si desarrollan la sintomatología descrita. Tampoco está indicado administrar ninguna medicación o investigar a los viajeros y tripulación a menos que enfermen.

En ausencia de información precisa sobre la naturaleza del organismo causante de esta enfermedad, no es posible recomendar la aplicación de medidas específicas al avión. Como precaución general, puede desinfectarse el avión según los parámetros de la Guía de la OMS para la Salud e Higiene en la Aviación.

Aún se está investigando la naturaleza exacta de la infección. Por tal motivo, la OMS recomienda que se reporte cualquier caso sospechoso a las autoridades sanitarias nacionales.

En este contexto, ya se han realizado gestiones directas con LAN Chile, sin perjuicio de lo cual le solicitamos difunda estas recomendaciones en su ámbito de competencia.

Solicito a usted, dar la más amplia difusión a estas recomendaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE SALUD

**DR. FERNANDO MUÑOZ PORRAS
JEFE DIVISION RECTORIA Y REGULACION SANITARIA**